

RESOLUCIÓN N°: 433/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Administración Financiera del Sector Público, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 04 de julio de 2011

Carrera N° 20.433/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Administración Financiera del Sector Público, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Administración Financiera del Sector Público, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1996 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Contaduría Pública y Actuario, todas ellas reconocidas oficialmente por convalidación ministerial de la resolución del Consejo Superior de la Universidad. También se dicta la Licenciatura en Sistemas de Información, que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por R.M. N° 1878/94. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Administración de Organizaciones Financieras (acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 595/04; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en la Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas (acreditada mediante Resolución CONEAU N°

670/04; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos (acreditada mediante Resolución N° 674/09), Especialización en Administración Financiera (acreditada mediante Resolución N° 523/04; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Gestión Empresaria del Comercio Exterior y de la Integración (acreditada mediante Resolución N° 521/04; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Gestión Económica y Financiera del Riesgo (acreditada con categoría Cn por Resolución N° 821/10), Maestría en Economía (acreditada con categoría B mediante Resolución N° 236/04; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Administración Pública (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Historia Económica y de las Políticas Económicas (acreditada con categoría B mediante Resolución N° 477/07), Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, áreas Administración, Contabilidad y Economía (acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 480/00; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Mercado de Capitales (acreditada mediante Resolución N° 401/99; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Tributación (acreditada con categoría C mediante Resolución N° 827/99; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Económicas (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Administración de Artes del Espectáculo (acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 766/09), Especialización en Dirección y Gestión de Marketing y Estrategia Competitiva (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Administración Financiera del Sector Público (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Procesos de Integración Regional con Énfasis en el MERCOSUR (acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 368/00; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Gestión Empresaria del Comercio Exterior y de la Integración (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Control y Gestión Estratégica de Costos (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Relaciones Económicas Internacionales (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación) y Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 419/10). También se dictan las carreras de Especialización en Desarrollo Estratégico del Turismo y Especialización en Periodismo Económico.

Se ha celebrado un convenio entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Asociación de Presupuesto y Administración Pública mediante el cual la Asociación cede el espacio físico para el desarrollo de las actividades curriculares y pone a disposición el uso de su biblioteca. Se adjunta copia del convenio que fue aprobado por Resolución N° 3355/96 del Consejo Directivo.

En la Asociación de Presupuesto y Administración Pública se inscribe a los alumnos, se gestiona la cobranza de aranceles y se afrontan los gastos directos en su realización. Se observa que la inscripción de los alumnos debería ser en la Universidad. No obstante, la Facultad tiene la responsabilidad exclusiva de la gestión académica y de las designaciones del Director, Coordinador Académico, conformación del Comité Académico y cuerpo docente.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 4881/96 del Consejo Superior (CS) que aprueba la creación de la carrera, el reglamento, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas; Resolución del Consejo Directivo de la Facultad (CD) N° 2485/08 mediante la cual se aprueba el Régimen de Funcionamiento de la Escuela de Estudios de Posgrado; Resolución CD N° 2547/08 que designa al Director de la carrera. La respuesta al informe de evaluación adjunta el proyecto de Resolución que designa a los integrantes del Comité Académico, la Resolución CD N° 212/09 que designa al Director y a la Coordinadora de la carrera y la Resolución CD N° 3460/08 que designa a los docentes. Además, como información adicional se adjunta la Resolución CS N° 2058/11 que aprueba el plan de estudios modificado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Consejo Académico.

El Director tiene títulos de Contador Público y de Doctor en Ciencias Económicas, expedidos por la Universidad Nacional de La Plata. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 2 tesis y numerosos trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como investigador. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 13 artículos en revistas sin arbitraje, 3 capítulos de libros y 3 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y en procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado.

En respuesta al informe de evaluación se adjunta la CS N° 2058/11 que aprueba el plan de estudios modificado. La duración de la carrera es de 10 meses con una carga horaria total es de 400 horas teórico prácticas.

Las actividades prácticas se realizan en los siguientes módulos: Matemática financiera, Contabilidad gubernamental, Sistema de información, Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Administración de bienes, Contrataciones y Sistema de Control. Se informa además que estas actividades están vinculadas con el ejercicio profesional y son conducidas en los diferentes módulos por los docentes designados por la Facultad.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado de una carrera cuya duración no sea menor a 4 años.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. En este trabajo el alumno debe desarrollar cursos de acción directos e indirectos (programas presupuestarios) simulados o reales. Este trabajo es evaluado por la dirección y dos profesores. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 315. Si bien se informa que se otorgan becas no se consigna el número de alumnos becados. Los graduados, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 148. Se anexan 2 trabajos completos y 10 fichas de trabajos finales.

En la respuesta al informe de evaluación se modifica el cuerpo docente, el que queda formado por 20 integrantes estables. De ellos, 3 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister, 8 título de especialista y 4 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Economía, Ciencias Contables, Derecho, Matemática y Estadística. En los últimos cinco años 13 han dirigido tesis o trabajos finales de posgrado y 13 cuentan con producción científica. Ocho han participado en proyectos de investigación y tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Trece han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 35 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. No se informa suscripciones a revistas especializadas. Se informa en la respuesta al informe de

evaluación que la Asociación de Presupuesto y Administración Pública dispone de una biblioteca especializada en la temática del posgrado. Además se informa que para el dictado de algunas asignaturas la carrera cuenta con un aula equipada con computadoras para el uso de los alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada con categoría B por Resolución N° 650/99. En esa oportunidad se recomendó ajustar estrictamente la denominación de la carrera a sus objetivos, a sus contenidos vigentes y a lo que establecían sus disposiciones de creación; ampliar la participación de docentes con título de posgrado; ampliar la representación de la Facultad en el Consejo Académico incluyendo, preferentemente, a personas de las áreas relacionadas con el sector público; establecer mecanismos sistemáticos para la actualización y el perfeccionamiento permanente del cuerpo docente; efectuar después de cumplidos cinco ciclos, una evaluación externa sobre los objetivos, contenidos, metodología, inserción y desempeño de los graduados en la administración pública y realizar los ajustes pertinentes; considerar la posibilidad de participación de los alumnos en la evaluación del desempeño docente y organización de la carrera.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera se vincula a través de docentes y proyectos de trabajo con las carreras de Especialización en Administración de Organizaciones Financieras, Especialización en Administración Financiera, Maestría en Administración, Maestría en Gestión Económica y Financiera del Riesgo y Maestría en Administración Pública. Asimismo se vincula temáticamente con las carreras de grado de Licenciaturas en Economía y Administración.

La respuesta al informe de evaluación aclara que en la Resolución CD N° 2485/08 que aprueba el Régimen de funcionamiento de la Escuela de Estudios de Posgrado se detallan las funciones de los integrantes de la estructura de gobierno.

Los antecedentes del Director, de la Coordinadora y de los integrantes del Comité Académico son adecuados y suficientes para gestionar el posgrado.

La normativa presentada es pertinente.

La carrera presenta un convenio que posibilita el dictado de las actividades curriculares en la sede de la Asociación de Presupuesto y Administración Pública.

Además, se presentan varios convenios de cooperación con universidades nacionales y extranjeras, que son favorables para el intercambio de alumnos y docentes.

La respuesta al informe de evaluación aclara que el ciclo propedéutico no forma parte de las 400 horas del plan de estudios e informa un incremento de la carga horaria del módulo Introducción a la Economía y Administración Pública, lo que se considera pertinente. La organización del plan de estudios es adecuada.

Los programas faltantes de las asignaturas Metodología de la Investigación; Macrosistema; Introducción a la Economía; Administración Pública; Sistema de Administración de Bienes, fueron presentados en la respuesta al informe de evaluación.

Los contenidos de los programas son adecuados y están respaldados por una bibliografía pertinente.

Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total y su distribución en el tiempo.

Se informa que se desarrollan actividades de práctica aplicada en cada uno de los módulos. Estas actividades se encuentran vinculadas con el ejercicio profesional.

Los requisitos de admisión son adecuados y se detallan en la normativa. Se considera apropiado que para algunos casos se prevea un curso de nivelación.

El cuerpo docente cuenta con los antecedentes suficientes para cumplimentar con las actividades de docencia. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. Además poseen experiencia en dirección de trabajos finales.

Las aulas disponibles se ajustan a las necesidades del posgrado.

Se informa que la Asociación de Presupuesto y Administración Pública dispone de una biblioteca especializada en la temática del posgrado. Por otro parte, los cursantes son automáticamente admitidos como alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas al iniciar el posgrado, por lo tanto acceden de forma irrestricta a la Biblioteca General de la Facultad y a las bibliotecas de los distintos Centros e Institutos de Investigación que existen en la Facultad. Además, en virtud del temario que refiere al Sector Público, se accede por Internet a una importante masa de documentos, normas, reglamentos, manuales de capacitación, entre otros, todos ellos de acceso gratuito y son utilizados y recomendados por los profesores de los distintos módulos.

La información suministrada respecto de las fuentes bibliográficas es adecuada, sin embargo es necesario que se gestione la suscripción a revistas especializadas.

En respuesta a observaciones efectuadas en el informe de evaluación se aclara que en el contenido del programa del módulo Teoría de Sistemas se desarrolla la aplicación de la informática en la gestión de la Administración Financiera y del Control en el Sector Público y la modalidad de aprobación de dicho módulo consiste en trabajos prácticos que se realizan con esa tecnología. A esto se suma que las aulas donde se dicta la carrera cuentan con *WI FI* y usualmente las clases se dictan con apoyo informático. Asimismo, en las oficinas donde se encuentran la sección administrativa, se dispone de equipamiento de alta tecnología al servicio de alumnos y profesores.

Los recursos informáticos informados son suficientes.

El nuevo plan de estudios detalla la modalidad de evaluación final, que consiste en un trabajo final integrador.

Se presentan 10 índices y 2 trabajos finales, los cuales tienen una calidad adecuada al tipo de posgrado.

Los mecanismos de supervisión de los docentes se realizan a través del análisis de encuestas que responden los alumnos y además se elabora un informe desde la Dirección de la carrera.

Durante el dictado de los módulos se desarrollan periódicamente los talleres con el fin de facilitar la búsqueda de los temas para el trabajo de investigación y el modo de desarrollarlo. Finalizadas las clases presenciales el profesor a cargo del taller efectúa el seguimiento del avance de los trabajos hasta su culminación.

En cuanto al seguimiento de los graduados, la respuesta informa que se los invita al Seminario Nacional de Presupuesto, que se realiza anualmente en diversas ciudades del país y a los cursos y seminarios de actualización, entre otras actividades. Los mecanismos de seguimiento informados son adecuados.

Es importante destacar que a través de los mecanismos de seguimiento y revisión del proceso de formación, se ha modificado en el plan de estudios, lo que se considera apropiado.

La tasa de graduación es satisfactoria.

Desde la evaluación anterior se ha ajustado la denominación de la carrera a sus objetivos y a sus contenidos vigentes. Se ha incrementado el número de docentes con título de posgrado. Se ha ampliado la representación de la Facultad en el Consejo Académico incluyendo a personas relacionadas con el sector público. Por último, se han establecido mecanismos que permiten el perfeccionamiento continuo de docentes, se ha incorporado el

método de encuestas a los alumnos como una de las formas de evaluar el desempeño de los docentes y se ha realizado el seguimiento de los graduados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Administración Financiera del Sector Público, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se realice una inscripción formal de los alumnos en la Universidad.
- Se gestione la suscripción a revistas especializadas.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 433 - CONEAU – 11